



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	482 86 33
EXP. Nº	333 22 86



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 166 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Oficio S/N-2021 del Abogado Laboral Titular – Luis Pablo Castillo Carlos sobre denuncia de infracción de cese colectivo a 2 500 trabajadores del CMLO en trasgresión del Convenio de liquidación. En tal sentido la Secretaria Ejecutiva da lectura del presente documento señalando lo siguiente: La presente tiene por objeto informar sobre la denuncia que se presentó a la dirección Administrativa de Trabajo Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Junín en contra nuestra empleadora DOE RUN PERÚ SRL y contra la entidad liquidadora ALTA SIERRA ASESORES Y CONSULTORES S.A.C, por incumplimiento de las disposiciones legales y convencionales de trabajo en el cese colectivo de 2 500 trabajadores, por los siguientes fundamentos de hecho y de derecho: Reunión extra proceso con la DRTPE-Junín, por lo mismo informa que los días 15 y 19 de marzo del presente fueron citados a reunión extra proceso a las partes para exponer sus problemáticas y posición ante la Directora de Trabajo – Dra. Roxy Cerrón donde se le expuso en forma amplia, jurídica y ajustada al convenio de liquidación instrumento que fue aprobado por la Junta de Acreedores de la Empresa el pasado 15 de setiembre del año 2020 y estando vigente a la fecha. De la misma manera después de haber culminado la reunión de extra proceso del 19 de marzo del presente, la Directora de Trabajo exhorto a las partes a presentar sus propuestas de solución sin llegar a conflictos la que los trabajadores aprecia por la tranquilidad y paz social teniendo en consideración que están viviendo momentos difíciles por la irresponsabilidad del Sr. Luis Alta Sierra – Representante Legal de la Empresa Liquidadora. Por lo tanto: A usted Señor Gobernador Regional se sirva concederles una Audiencia con carácter de urgencia, así como también interceder para que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, resuelva a favor de los 2 500 trabajadores del CMLO por la infracción por cese colectivo en transgresión del convenio de liquidación, acuerdos asumidos por la Junta de acreedores de DRP el pasado 15 de setiembre del 2020. Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, pide que dicho tema pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo para que recaben mayor información y evalúen respectivamente dicha problemática.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda trasladar el Oficio S/N-2021 del Abogado Laboral Titular – Luis Pablo Castillo Carlos sobre denuncia de infracción de cese colectivo a 2 500 trabajadores del CMLO en trasgresión del Convenio de liquidación, a fin de que recaben mayor información y evalúen para llegar a una solución a favor de dichos trabajadores.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA REGIONAL

Abog. Ana María Cortés Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo, el Oficio S/N-2021 del Abogado Laboral Titular - Sr. Luis Pablo Castillo Carlos, sobre la denuncia por infracción de cese colectivo a 2 500 trabajadores del CMLO en trasgresión del Convenio de liquidación, a fin de que recaben mayor información y evalúen para llegar a una solución a favor de dichos trabajadores.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
PRESIDENTA DELEGADA

.....
Abog. Ana María Carabina Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN